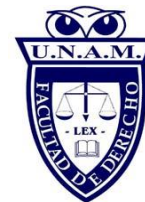




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO



RESUMEN EJECUTIVO

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL
PLAN DE ESTUDIOS DE LA
LICENCIATURA EN DERECHO
MODALIDAD EDUCATIVA PRESENCIAL
(SISTEMA ESCOLARIZADO)**

CIUDAD UNIVERSITARIA, 2019

INDICE		Página
I.	Fundamentación del proyecto	3
II.	Plan de Estudios	5
	2.1 Objetivo General	5
	2.2 Perfiles	6
	2.3 Duración de los estudios, total de créditos, asignaturas y pensum académico	13
	2.4 Estructura y organización del Plan de Estudios	13
	2.5 Mapa curricular	14
	2.6 Requisitos	16
	2.7 Opciones de Titulación	17
III.	Recursos humanos y materiales	17
IV.	Programa de evaluación del plan de estudios	18

I. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

Con base en la propuesta II.2 del Proyecto de Trabajo 2016-2020, presentado por el Doctor Raúl Contreras Bustamante al H. Junta de Gobierno de la UNAM se emprendieron las acciones académico-administrativas para la revisión, actualización y modificación del Plan de Estudios vigente de la Licenciatura en Derecho.

De conformidad con lo previsto en la legislación universitaria, se llevaron a cabo diversos instrumentos de consulta a la comunidad así como a representantes de los distintos ámbitos del foro jurídico y del ejercicio profesional y laboral en el que se desempeñan las y los licenciados en derecho egresados de la siempre erguida Facultad de Derecho.

El H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho solicitó a los Presidentes de los distintos Colegios de Profesores así como a los Directores de los Seminarios de cada área coordinar los trabajos inherentes.

Durante el periodo de evaluación diagnóstica 1,294 alumnas y alumnos participaron en la encuesta realizada para recabar sus opiniones y se recibieron más de 600 propuestas escritas y electrónicas, tanto de académicos como de investigadores, exalumnos, trabajadores y representantes de organizaciones estudiantiles, asociaciones civiles de abogados, así como de diversos integrantes de la comunidad jurídica del país y del extranjero.

Durante las etapas correspondientes del proceso, se contó con la asistencia técnica de la Coordinación de Desarrollo Educativo e Innovación Curricular, la Dirección General de Administración Escolar así como de la Unidad de Apoyo a los Consejos Académicos de Área.

Cabe señalar que el Plan de Estudios vigente fue diseñado con antelación al trabajo parlamentario realizado por las legislaturas LXI, LXII, LXIII y LXIV el cual se ha traducido en más de 50 reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en aproximadamente 80 nuevas legislaciones, y en más de 830 reformas a la legislación secundaria, aunado al amplio número de disposiciones derogadas.

De manera similar, el quehacer del Poder Judicial, desde 2011, hubo de incorporar en sus criterios jurisprudenciales tanto del Pleno como de las Salas y Tribunales Colegiados de Circuito, la interpretación conforme respecto de la constitucionalidad y convencionalidad de los derechos humanos, lo que ha significado un cambio de paradigma fundamental en el ámbito de la administración de justicia tan trascendental que motivó el inicio de la Décima Época del Semanario Judicial de la Federación.

Las reformas constitucionales y legales mencionadas como el cambio de paradigma referido en materia jurisprudencial, han impactado directa e indirectamente en todos los campos de conocimientos del Derecho y por sí mismos imponen la necesidad de modificar el Plan de Estudios vigente.

En el mismo periodo (2009-2019) el orden jurídico a nivel internacional también se ha transformado atento a la nueva composición de la geopolítica, del comercio mundial, la salvaguarda de los derechos humanos, la protección del medio ambiente, el combate a la delincuencia organizada y la expansión de las tecnologías de la información y la comunicación lo cual ha impuesto la necesidad de armonizar la normativa nacional con la global y por ende con la impostergable modificación en nuestro Plan de Estudios.

En cuanto al modelo educativo, la evaluación diagnóstica recomendó transitar de la didáctica tradicional del Derecho que privilegia la memorización de contenidos enciclopédicos y basado casi exclusivamente en la exposición teórica de los mismos por parte de los docentes, a un modelo de aprendizaje significativo, corte constructivista y basado en competencias que propicie la proactividad del alumnado en su propio proceso de enseñanza aprendizaje, con mayor equilibrio entre teoría-praxis, en el que el profesor sea un auténtico facilitador.

Por otra parte se estableció la necesidad de transitar de un modelo iusfilosófico formalista de enseñanza del Derecho a otro de enfoque iusfilosófico Neoconstitucionalista-garantista, que privilegie el respeto y protección de los derechos humanos.

Respecto del diseño curricular del Plan de Estudios en vigor, la evaluación diagnóstica, concluyó en la pertinencia de suprimir los 23 Cursos Superiores de Posgrado, correspondientes a las asignaturas de los semestres noveno y décimo que también constituyen una forma de titulación, debido a la invasión del ciclo de especialidad, y en razón de multiplicar las estructuras académicas y administrativas con el Programa Único de Especialidades que se ofrece en la División de Estudios de Posgrado de la propia Facultad de Derecho así como en las Facultades de Estudios Profesionales de Acatlán y Aragón, con la correspondiente afectación al banco de horas institucional.

La evaluación diagnóstica sugiere incluir la perspectiva de género en la enseñanza de todas las asignaturas, fortalecer la cultura de la legalidad y de la ética profesional, crear asignaturas que respondan a los temas “frontera” del Derecho, ampliar la oferta de la enseñanza y/o comprensión del idioma(s) o lenguas de los pueblos originarios, sin que ello constituya un obstáculo para la titulación, sustituir los cursos monográficos por asignaturas curriculares y promover la movilidad estudiantil.

El análisis muestra que el mercado profesional y laboral, demanda que los egresados de la Licenciatura en Derecho cuenten con las habilidades y destrezas sobre oralidad en todos los procesos y procedimientos, que además del penal, han cambiado el paradigma de la argumentación como acontece en materia civil, familiar, mercantil, laboral, administrativa y fiscal, por lo que es esencial impulsar la enseñanza de la oratoria forense, el debate y la retórica jurídica.

Que las y los juristas formados en nuestras aulas, no solo se desenvuelvan exitosamente en el ámbito litigioso sino también que reduzcan costos de transacción para todas las partes involucradas en alguna controversia aplicando los métodos alternos de solución de conflictos como la mediación, la conciliación, la justicia restaurativa y el arbitraje entre otros.

Se requiere formar Juristas que hagan valer el efectivo control de la constitucionalidad y convencionalidad de las prerrogativas fundamentales utilizando los distintos medios previstos por la Ley Fundamental y que han expandido el Derecho Procesal Constitucional así como los recursos que ofrece el Litigio Estratégico en Derechos Humanos.

Las y los juristas que forme la Facultad de Derecho deben conocer la regulación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, las salvaguardas al medio ambiente y los cambios en la regulación del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y el cambio climático y el nuevo marco regulatorio de los hidrocarburos y la energía.

La evaluación diagnóstica hace énfasis en la enseñanza de las áreas del ámbito penal que son esenciales para la observancia del Debido Proceso Legal como las ciencias forenses, la criminología, la victimología, la criminalística, la teoría del caso así como de la seguridad pública.

Reconsiderar a las matemáticas financieras, la contabilidad y la estadística como herramientas que las y los juristas requieren dominar para comprender los tecnicismos de esa naturaleza contenidos en las leyes, contratos y otros instrumentos normativos, así como el crecimiento y autonomía de nuevas materias jurídico-económicas y administrativas deben formar parte de la nueva malla curricular.

Una de las conclusiones relevantes del diagnóstico refiere la necesidad de reivindicar el estudio de los derechos de los pueblos originarios, sus sistemas normativos, usos y costumbres, así como de la utilización de sus lenguas para la traducción e interpretación correspondiente en el marco del sistema de justicia en aquellos asuntos donde se vean involucrados.

Las consideraciones anteriores son algunos de los principales aspectos que fundamentan la propuesta de modificación al Plan de Estudios, los cuales quedaron plasmados en el proyecto que se explica a continuación:

II. PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Objetivo General

El Plan de Estudios de la licenciatura en Derecho, tiene como objetivo principal formar juristas con sólidas bases teórico-científicas, prácticas y éticas, que se responsabilicen en el respeto y defensa de los Derechos Humanos y la igualdad de género, con profundo compromiso social, protectores de la dignidad de la persona humana y de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y que ofrezcan soluciones eficaces a los sectores público, privado, académico, social y de la sociedad civil organizada, empáticos a la problemática y necesidad de respeto y desarrollo de los pueblos originarios de nuestro país, al servicio de la justicia y la convivencia pacífica, preocupados por la conservación del medio ambiente, ciudadanos del mundo; tolerantes a la multiculturalidad y sensibles a problemas de los ámbitos local, regional, nacional e internacional, promotores de la legalidad con apego a las prerrogativas fundamentales, la solución pacífica de conflictos y del Estado Democrático de Derecho con visión inter,

multi y transdisciplinaria que además utilicen las tecnologías de la información y comunicaciones con experticia para potencializar sus capacidades.

2.2 Perfiles

- **Perfil de Ingreso**

El aspirante a ingresar a la Licenciatura en Derecho debe ser egresado de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (ENCCCH), o bien de otros programas de Educación Media Superior; deberá haber cursado preferentemente su bachillerato en el área de las Ciencias Sociales, o en su defecto, el conjunto de asignaturas relacionadas en el Colegio de Ciencias y Humanidades, o su equivalente en otros sistemas de educación media superior. Para todos los casos el perfil deseable incluye los siguientes conocimientos, habilidades, destrezas, valores y actitudes:

Conocimientos: Temas básicos correspondientes a las Ciencias Sociales: Sociología, Geografía, Política, Antropología; Economía: Problemas Socioeconómicos de México y el mundo; Jurídicas como nociones de Derecho Positivo Mexicano, Derechos Humanos; de investigación como Metodología e Introducción a la Investigación documental.

Habilidades: Manejo de tecnologías de información y comunicación; lectura y comprensión de diferentes tipos de textos; razonamiento inductivo y deductivo; comunicación y argumentación oral y escrita; análisis crítico y propositivo; de amigable composición, es decir, que en caso de conflictos cuente con la capacidad de considerar a un tercero para arreglar la controversia.

Destrezas: Utilización de fundamentos científicos, filosóficos, sociológicos y jurídicos para la estructuración de documentos de diversa índole; aptitud para relacionarse con otras personas con tolerancia y respeto a la otredad; capacidad de trabajo en equipo, con base en la escucha y el diálogo igualitario como consecuencia de la interacción y expresión de pensamiento de diferentes personas dando argumentos basados en pretensiones de validez y no de poder; aprendizaje dialógico, autónomo y responsable concerniente a la interacción verbal con el objetivo de un entendimiento; en la solución pacífica de problemas y conflictos; uso de las técnicas de investigación científica como citar diversas fuentes, recopilar información y evidencias, comprobar hipótesis, experimentación empírica y científica y razonamiento analógico.

Valores: Compromiso con la justicia y la igualdad; conciencia y protección al medio ambiente; cuidado a la salud personal, física y mental; rechazo a cualquier forma de agresión, manipulación, adoctrinamiento o fanatismo; intolerancia a la corrupción y la impunidad; identidad con los principios rectores de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Actitudes: Motivación intrínseca y extrínseca para el estudio y la participación en clase; vocación de servicio a la sociedad, a las personas en situación vulnerable; interés en la transformación del entorno social, a través del ejercicio profesional, sustentado en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos; entusiasmo por pertenecer a la comunidad universitaria; incluyente y promotora de la igualdad de género; interés por la superación académica y el desarrollo personal y social

- **Perfiles Intermedios**

Para construir el perfil intermedio del Docente, se requiere que el Docente contribuya de manera responsable en observar puntualmente los contenidos y lineamientos de los programas de estudio, enseñe y evalúe tanto los conocimientos, como las habilidades, destrezas, valores y actitudes que conforman las competencias de cada asignatura.

- **Perfil Intermedio Básico**

Las y los alumnos(as) de la Facultad de Derecho, al finalizar el tercer semestre poseerán los siguientes conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, sobre temas básicos en la formación de un Jurista:

Análisis crítico de los antecedentes históricos del Derecho, desde Roma hasta su recepción en el Derecho Positivo Mexicano, la ponderación objetiva y iusfilosófica de la conceptualización del Derecho, reconociendo sus fuentes, aplicando los Principios Fundamentales para cada materia, evaluando la validez de las normas jurídicas en función del contenido de justicia explicando la organización de los ámbitos de la Ciencia Jurídica, reflexionando sobre las instituciones jurídicas en la sociedad, sus tipos y los distintos grupos sociales regulados por el orden jurídico.

Asimismo analizarán los orígenes del Estado, sus elementos, formas de organización, fines y tendencias, para comparar los pros y contras entre un Estado Democrático de Derecho y otro de naturaleza Autoritaria, profundizando en las características de los diversos sistemas jurídicos contemporáneos.

Además de lo anterior, el perfil intermedio básico previsto para el presente Plan de Estudios promueve que el alumnado practique la oratoria necesaria para el foro jurídico, el debate que se utilizará en los tribunales orales y en la tribuna parlamentaria, el uso de la retórica y la argumentación para la mejor estructuración de ideas y su transmisión verbal y escrita, útiles e indispensables en los distintos contextos laborales del Jurista.

Finalmente procesará la información obtenida de trabajos de investigación jurídica, manifestándose como un joven universitario(a) con una cultura de legalidad proactiva y preocupado(a) por el respeto a las leyes, las instituciones y los derechos humanos.

- **Perfil Intermedio Profesionalizante**

Al finalizar el octavo semestre las y los alumnos(as) de la Facultad de Derecho debatirán, valorarán y expondrán sobre:

La importancia del respeto, protección y promoción de los derechos humanos así como precisarán la organización del Estado Mexicano, su forma y niveles de gobierno, descubriendo el marco constitucional de orden jurídico, económico y político nacional. La trascendencia del *Ius Civile* a partir de los actos y hechos jurídicos, los derechos reales y de las personas, las Obligaciones, los contratos así como de las instituciones derivadas de las relaciones familiares y del parentesco y las correspondientes a las sucesiones y su impacto en otras ramas del Derecho.

La Teoría del Delito, explicitando sus elementos, distinguiendo los diferentes grupos de delitos así como sus características y sanciones.

El marco jurídico aplicable a los actos de autoridad emanados de la Administración Pública Federal así como los mecanismos legales su impugnación, el diseño, implementación y evaluación de Políticas Públicas y la función pública del Estado.

Los principios que rigen a las contribuciones federales, estatales y municipales en México, así como las leyes impositivas que las regulan y en general la actividad financiera del Estado.

Las sociedades mercantiles, desde su constitución hasta su disolución y todos los actos jurídicos que pueden realizar, el acto de comercio, contratos mercantiles nominados y atípicos, los actos de intermediación, los fines de lucro.

La relación del Derecho Internacional Público con el Derecho Interno, su naturaleza jurídica, los tratados, organismos internacionales, solución de controversias internacionales, así como las diferentes teorías del Derecho Internacional Privado, sus fuentes, normas, teorías, métodos, técnicas, problemas de una misma relación jurídica entre personas de diferente nacionalidad con la finalidad de resolver problemas de nacionalidad, conflictos de leyes, competencia judicial, régimen jurídico de la propiedad, y cooperación procesal internacional.

La naturaleza jurídica del Derecho del Trabajo y los derechos y obligaciones previstos en la legislación laboral tales como el salario, jornada de trabajo, prestaciones sociales, sus modalidades, las características de la contratación individual y colectiva, así como los distintos tipos de terminación de la relación laboral, el equilibrio entre los factores de la producción, y los riesgos del trabajo, la protección para mujeres y menores, la sindicalización y la huelga, así como el procedimiento de conciliación y arbitraje.

Las bases del régimen jurídico de la propiedad agraria, sus formas de organización así como los mecanismos de desarrollo rural sustentable en aras de garantizar la seguridad alimentaria.

Las particularidades de los distintos regímenes de seguridad social en México y los mecanismos para hacerlos efectivos.

Los conceptos económicos fundamentales, la evolución de las principales corrientes de pensamiento económico, los factores reales de la producción, el funcionamiento de la micro y macroeconomía, régimen jurídico del fomento industrial, calidad de vida y análisis económico del derecho.

El litigio y los procesos jurisdiccionales de cada rama y especialidad del Derecho, los ordenamientos adjetivos, las partes procesales, las acciones y pretensiones procesales, excepciones, defensa, jurisdicción, competencias, órganos así como las garantías del debido proceso legal, resoluciones, sentencias y medios de impugnación.

La utilización de mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como la negociación, la transacción, la mediación, la conciliación, la justicia restaurativa, el arbitraje como instrumentos idóneos para la búsqueda de acuerdos eficaces y duraderos así como para la conformación de una cultura de paz.

Las características de los sistemas jurídicos de los pueblos originarios, el marco jurídico nacional para el desarrollo y acceso a la justicia así como la salvaguarda de sus Derechos Humanos y las instituciones responsables de garantizarlos.

El control difuso de la convencionalidad para la salvaguarda de los Derechos Humanos, la interpretación conforme correspondiente y la armonización del orden jurídico nacional con el sistema interamericano y universal de protección de los derechos humanos, la responsabilidad internacional del estado, y en especial la regulación de la jurisprudencia del Poder Judicial de la Federación y la emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El control de constitucionalidad a través del Juicio de Amparo, las Acciones de Inconstitucionalidad, las Controversias Constitucionales, y utilización de otros juicios constitucionales como el Juicio Político y el Juicio para la Defensa de Derechos Políticos. Las características y causales de improcedencia y sobreseimiento tanto del Juicio de Amparo Directo como del Amparo Indirecta, su trámite y substanciación, suspensión, recursos y efectos.

La naturaleza jurídica y características de los títulos y operaciones mercantiles, sus garantías, condiciones y efectos.

Las operaciones del sistema financiero mexicano, la protección de los usuarios de la Banca y las instituciones bursátiles.

Las corrientes de pensamiento iusfilosófico, tanto las posiciones históricas como las contemporáneas, el valor de la justicia, desde el iuspositivismo, iusnaturalismo y iusrealismo, el neoconstitucionalismo y garantismo basados en Derechos Humanos.

Las técnicas de solución de problemas bajo el Método del Caso, incorporando enfoques interdisciplinarios para alcanzar las mejores soluciones de manera asertiva y eficaz.

El conocimiento del régimen jurídico de las telecomunicaciones y de la energía, sus contratos, concesiones, participación de las empresas estratégicas del Estado y función reguladora de los organismos e instituciones responsables.

Los principales instrumentos jurídicos en materia de comercio exterior, y diferenciará los aplicables a nivel nacional e internacional, mediante los tratados internacionales de libre comercio, la Organización Mundial del Comercio y las medidas arancelarias y no arancelarias.

La problemática ambiental global, la regulación nacional de protección del medio ambiente, consideraciones éticas, el cambio climático, la resiliencia, las energías limpias así como la impartición de justicia ambiental.

- **Perfil de Egreso**

Las y los egresados(as) de la Facultad de Derecho de la UNAM son Juristas que poseen una formación académica integral, que les permite ejercer las Ciencias del Derecho con ventajas distintivas tales como: profunda responsabilidad y compromiso social, comprensión de los problemas jurídico legales en los ámbitos local, regional, nacional e internacional, cuentan con una sólida conciencia Ética en el ejercicio de su profesión, se encuentran preparados e interesados en defender, proteger y promover los Derechos Humanos y la Igualdad de Género, empáticos con los problemas jurídicos que atañen a las personas en situación vulnerable, solidarios y a favor de la colaboración y contribución para el desarrollo de una sociedad incluyente y sin discriminación, democrática, tolerante, equitativa y libre, que antepone siempre la Justicia en la solución de conflictos, promotores de la convivencia pacífica, el desarrollo sustentable, y la protección del medio ambiente, con amplias posibilidades de inserción en los diversos contextos laborales en virtud de sus capacidades para proponer y ejecutar soluciones lógicas y creativas de manera multi, inter y transdisciplinarias.

Destacándose además los egresados, por contar con las siguientes competencias: Aplican en casos legales concretos, las normas y principios del sistema jurídico nacional e internacional a partir del conocimiento y la interpretación conforme a los Derechos Humanos contenidos en la Constitución y los Tratados Internacionales; conocen y emplean los Principios Generales del Derecho ante las ambivalencias y vaguedades del ordenamiento jurídico.

Relacionan los fundamentos filosóficos, científicos y empíricos del Derecho con su aplicación cotidiana; intervienen jurídica y técnicamente en las diferentes instancias administrativas, legislativas y judiciales con la debida acreditación de la personalidad y representación legal; utilizan de manera crítica y reflexiva los conocimientos provenientes de diversas fuentes de información para la solución razonada de problemas jurídicos; consideran y proponen medios alternativos en la solución de conflictos.

Aceptan la crítica para mejorar sus potencialidades y consideran sus limitaciones; utilizan técnicas de la comunicación, retórica y lógica de forma escrita y oral de manera efectiva; redactan textos y se expresan oralmente en un lenguaje técnico fluido, usando términos jurídicos precisos y claros; están conscientes de las necesidades y desventajas jurídico-sociales de los grupos vulnerables y pueden actuar en favor de los mismos, tienen la capacidad de trabajar en equipos interdisciplinarios, contribuyendo con la perspectiva jurídica y usan las Tecnologías de la Información y Comunicación como herramienta adicional a sus conocimientos técnico-legales.

La formación académica alcanzada durante la carrera profesional desarrollada en la Facultad de Derecho de la UNAM, proyecta a los y las egresados(as) como Juristas del más alto nivel para participar exitosamente en la vida jurídica, política, social, económica y cultural de México y el mundo. Son profesionales que enaltecen su actividad profesional por el cúmulo de cualidades de excelencia jurídica, destacando entre ellas, los valores que hacen y mejoran al desarrollo de las actividades como peritos del Derecho, todo ello, contribuye a la posibilidad de ingresar de manera inmediata y preferente al contexto laboral.

- **Perfil Profesional**

Los y las profesionales formado(as) en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, se desempeñan como jueces, magistrados o ministros del Poder Judicial Federal y/o de los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas en materias penal, civil, familiar, mercantil. Son fiscales en las instancias de procuración de justicia, como la Fiscalía General de la República y sus equivalentes locales. Ejercen libremente su profesión en Bufetes Jurídicos, como consultores o bien desempeñándose como abogados litigantes. Son mediadores, conciliadores, facilitadores y árbitros en los distintos Centros de Justicia Alternativa. Pueden trabajar en las Direcciones Generales Jurídicas de las distintas dependencias de la Administración Pública Centralizada o Descentralizada y Paraestatal; De igual manera se desempeñan como Gerentes Jurídicos de Empresas Privadas Nacionales e Internacionales; fungen como Defensores de Derechos Humanos ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y sus equivalentes de los Sistemas Universal e Interamericano. Son Árbitros en los Paneles Arbitrales contemplados en los Tratados Internacionales de Libre Comercio y ante el Mecanismo de Solución de Controversias de la Organización Mundial del Comercio.

Son postulantes o autoridades jurisdiccionales ante los Tribunales Administrativos, Fiscales, Agrarios, Electorales, y Juntas de Conciliación y Arbitraje. Proyectan iniciativas y reformas a la Constitución, leyes y reglamentos para las Cámaras de Diputados y de Senadores. En el Servicio Exterior Mexicano se desempeñan como Cónsules, Embajadores y Ministros o bien como integrantes de las Misiones del Estado ante los distintos organismos y mecanismos en los que se diriman cuestiones que atañen a nuestro país.

En el ámbito de la Seguridad Pública, Seguridad Nacional y de las Fuerzas Armadas, son investigadores, visitantes, defensores de prerrogativas fundamentales, y planificadores de programas de prevención del delito, análisis de riesgos, protocolos de actuación, e intervinientes en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Fungen como auditores y/o representantes legales ante autoridades de Competencia Económica, Bancarias y Bursátiles, Financieras y Fiscalizadoras; Las y los profesionistas egresados de la Facultad de Derecho también son docentes e investigadores en Universidades, Centros e Institutos de Investigación Jurídica; Son líderes que guían y logran metas de manera cualitativa y con el menor costo de transacción. Son ciudadano(a) s universales, que fomentan la cultura jurídica a través de su vida ejemplar, guiada

por el estudio, su capacidad analítica, pensamiento libre, ajeno a cualquier acto de corrupción, íntegro y sensible para construir un país mejor.

Son autores(as) de obras jurídicas, participan en el desarrollo de investigaciones legislativas, dirigen las áreas jurídicas de las dependencias públicas y privadas, corporaciones, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil defensoras de los Derechos Humanos, así como en su propia actividad en el foro jurídico; Son titulares de los más altos cargos y responsabilidades políticas, empresariales, sociales e internacionales, son referentes de opinión pública, y cuentan con la confianza de sus representados así como de la comunidad por su cercanía y lealtad, calidad de conocimientos y experiencia; Sus argumentos jurídicos son referentes jurisprudenciales y sus propuestas de solución pacífica son ejemplo de habilidad negociadora, integridad, eficacia y honestidad.

Discuten, persuaden y se conducen de manera coherente y educada, con amabilidad y dedicación experta en cada asunto que conocen, son tenaces y cuentan con magníficas habilidades de comunicación, disfrutan su trabajo e investigan aquello que desconocen; Se distinguen por su discreción, compañerismo y trabajo en equipo, ética profesional, tolerancia a las opiniones diferentes, persuaden y manejan sus emociones, con paciencia y sin violencia, promueven la cultura de la legalidad y al Derecho como el mejor instrumento para la solución de los problemas.

Caracterizándose además, por las siguientes competencias: Aplican criterios de investigación científica y del humanismo en los diferentes campos ocupacionales de la actividad profesional; emplean sus competencias jurídicas, conocimientos, habilidades y destrezas técnicas para el desarrollo y solución eficaz a los problemas y retos de los distintos sectores sociales; trabajan en equipos interdisciplinarios como expertos en Derecho, contribuyendo de manera efectiva a sus tareas; ejercitan la confianza en sí mismos, la asertividad, la tolerancia y la crítica constructiva para su desarrollo personal y profesional en las instituciones u organizaciones donde se desempeñen.

Usan las Tecnologías de la Información y Comunicación para el desempeño profesional; desarrollan creatividad e innovación en el Foro Jurídico y en todos los ámbitos de su desempeño profesional, generando tendencias, identificando nichos de oportunidad en las lagunas del orden jurídico nacional e internacional y proponiendo soluciones de vanguardia; tienen experiencia práctica en los diversos ámbitos laborales en función de su formación durante los estudios de licenciatura, orientados, asesorados y guiados por sus docentes.

2.3 Duración de los estudios, total de créditos, asignaturas y pensum académico

Duración: 10 semestres.

Total de asignaturas que las y los alumnos(as) deben cursar: 63, de las cuales 51 son de carácter obligatorio y doce optativas de una oferta común de 62.

Total de asignaturas del Plan de Estudios: De carácter obligatorio: 51; de carácter Optativo 62; total 113.

Créditos: el total de créditos del Plan de Estudios es de 450, de los cuales 366 créditos corresponden a las asignaturas obligatorias, entre básicas y profesionalizantes, que se cursan del 1º al 8º semestres; y 84 créditos corresponden a las asignaturas optativas pre-especializantes, previstas para el 9º y 10º semestres.

2.4 Estructura y organización del Plan de Estudios

El Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho se encuentra organizado en 10 semestres y está basado en el modelo educativo por competencias y retoma postulados importantes del constructivismo. El enfoque iusfilosófico es Neoconstitucionalista-Garantista.

Las Competencias a desarrollar se han catalogado en 4 tipos: Generales o Genéricas; Transversales; Específicas y Jurídicas.

Cuenta con 4 líneas curriculares que permiten una formación integral de los alumnos: Línea Curricular Académico-Cognitiva, Línea Curricular de Formación e Integración Social; Línea Curricular de Inclusión Laboral; Línea Curricular de Creatividad, Arte y Deporte.

Comprende 20 campos de conocimiento: Derecho Romano e Historia del Derecho; Derecho Penal; Derecho Civil; Derecho Laboral; Derecho Mercantil; Derecho Fiscal; Derecho Constitucional; Derecho Agrario; Derecho Administrativo; Comercio Exterior; Estudios Jurídico-Económicos; Derecho Ambiental; Derecho Procesal y Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; Filosofía del Derecho; Derecho Internacional; Teoría General del Estado; Sociología Jurídica; Derecho Electoral; Derecho Colaborativo y Derecho Empresarial.

Sus asignaturas se encuentran distribuidas en tres grupos: Básicas, Profesionalizantes y Pre-Especializantes.

2.5 Mapa curricular:

[illegible]

TOTAL ASIGNATURAS	63
<i>Asignaturas Obligatorias</i>	<i>51</i>
<i>Asignaturas Optativas</i>	<i>12</i>
Total Créditos	450
<i>Créditos Obligatorios</i>	<i>366</i>
<i>Créditos Optativos</i>	<i>84</i>
PENSUM ACADÉMICO	4032 HRS.

SERIACIÓN DE ASIGNATURAS	
	Seriación Obligatoria
	Seriación Indicativa
CLASIFICACIÓN DE ASIGNATURAS	
	Asignaturas Básicas
	Asignaturas Profesionalizantes
	Asignaturas Pre-especializantes

CAMPOS DE CONOCIMIENTO	
Derecho Romano e Historia del Derecho	Derecho Internacional
Teoría General del Estado	Derecho Laboral
Filosofía del Derecho	Comercio Exterior
Sociología Jurídica	Derecho Mercantil
Derecho Constitucional	Derecho Fiscal
Derecho Civil	Derecho Empresarial
Derecho Procesal y MASC	Derecho Electoral
Derecho Penal	Derecho Colaborativo
Estudios Jurídico-Económicos	Derecho Agrario
Derecho Administrativo	Derecho Ambiental

2.6 Requisitos

- **Requisitos de Ingreso**

Para ingresar a esta Licenciatura, los aspirantes deberán haber cubierto los requisitos establecidos en los artículos 2, 4, 8, 9, 10, 11 y 19 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM (RGI)

- **Requisitos de Permanencia**

Los requisitos de permanencia se encuentran previstos en los artículos 22, 23, 24 y 25 del RGI.

- **Requisitos de Egreso**

Tener acreditado íntegramente el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho.

- **Requisitos de Titulación**

Haber cursado y aprobado el 100 por ciento de los créditos y el número total de asignaturas.

Tener acreditado el Servicio Social a través de carta de liberación,

Exhibir constancia de acreditación de la comprensión de alguna de las siguientes lenguas extranjeras: Inglés, Francés, Alemán, Italiano o Chino expedida por la Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT) o de la Coordinación de Idiomas de la Facultad de Derecho o bien de alguna de las 68 agrupaciones lingüísticas indígenas originaria de nuestro país y de sus variantes, de conformidad con el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales expedida por la ENALLT o por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI)

En los casos que las y los alumnos cuenten con certificaciones equivalentes o superiores al B2 de conformidad con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, tales como el Test of English as a Foreign Language (TOEFL); International English Language Testing System (IELTS); Test of English for International Communication (TOEIC); Cambridge Business English Certificate (BES); Law School Admission Test (LSAT); International Legal English Certificate (ILEC); Test Of Legal English Skills (TOLES), Diplôme d'études en langue française (DELFI), Diplôme approfondi de langue française (DALF), Goethe-Zertifikat, TestDaf, Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang ausländischer Studenten (DSH), Certificazione della Lingua Italiana (CELI), Certificazione di Italiano come Lingua Straniera (CLIS) y Hanyu Shuiping Kaoshi (HSK), deberán presentar ante la Secretaría de Asuntos Escolares los comprobantes correspondientes para su verificación y validación.

De igual manera, el alumnado que cuente con certificaciones en interpretación o traducción de lenguas indígenas al español y viceversa en el ámbito de procuración y administración de justicia o de prestación de servicios sociales, expedida por el INALI, deberá presentar las constancias correspondientes al área de servicios escolares para su verificación y validación.

2.7 Opciones de Titulación

- Tesis y Examen Profesional
- Estudios de Posgrado
- Totalidad de Créditos y Alto Nivel Académico
- Examen General de Conocimientos
- Ampliación y Profundización de Conocimientos
- Práctica Jurídica mediante Trabajo Profesional
- Actividad de Investigación sobre Retos Jurídicos Nacionales o Globales

III. Recursos humanos y materiales

• Recursos humanos

La Facultad de Derecho, para la implementación del Plan de Estudios cuenta con 1,497 académicos: 1,346 maestros de asignatura y 151 de carrera así como con 464 trabajadores, clasificados de la siguiente manera: Personal de Base 310, Personal de Confianza 40, Personal por Honorarios 114.

• Recursos materiales

Los edificios “B”, “C”, “D” y “E”, de la Facultad de Derecho en Ciudad Universitaria cuentan con 78 salones y un laboratorio de idiomas; contiguo a los mismos se localiza la Biblioteca “Antonio Caso”. En el Centro Histórico de la Ciudad de México se localiza el edificio de la Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia, cuyas instalaciones son utilizadas para la realización de diversas actividades académicas.

La Facultad de Derecho cuenta además con la sala Themis para que las personas con discapacidad visual consulten acervos bibliográficos, con un Centro de Cómputo, dos salas de Juicios Orales, tres salas para simular Métodos Alternos de Solución Pacífica de Conflictos (MASC), una Coordinación de Idiomas, Mediateca, Consultorio Médico, la Unidad de Seminarios, un Estudio de Radio para podcast, once auditorios, y dos salas de usos múltiples.

IV. Programa de evaluación del Plan de Estudios

Se propone llevar a cabo un conjunto de instrumentos de evaluación que permitan medir y corregir distintos aspectos en la implementación del Plan de Estudios:

- **De la Evaluación Inicial** del primer año de entrada en vigor, esta evaluación revisará el impacto de su implantación, midiendo beneficios bajo el sistema de **FODA**: (F) Fortalezas, (O) Oportunidades, (D) Debilidades y (A) Amenazas; en cuanto se observe algún contenido que se haya quedado rezagado, se podrá corregir, innovar, y modificar. Después de dos años de ejecución del Plan de Estudios, se impulsará una encuesta a las y los alumnos(as) con preguntas específicas sobre contenidos, asignaturas, o cualquier otro aspecto del Plan, para ello se propone implementar un **Ciclo de Deming**, el cual consiste en planificar mejoras específicas, y llevar a cabo las actividades planeadas con la verificación correspondiente.

- **Del Examen de Diagnóstico al Ingreso**

Conforme ingresen las generaciones se aprecian los conocimientos generales sobre ciencias sociales y el nivel de idioma.

- **Del Examen de Diagnóstico de Logro de Perfiles Intermedios**

Después de dos años de implementación del Plan de Estudios, se analizarán los resultados alcanzados hasta ese momento, y se podrá llevar a cabo una evaluación diagnóstica sobre si el perfil que se está formando es el correcto a fin de retroalimentar los perfiles intermedios.

- **Del Seguimiento de la Trayectoria Escolar**

La Facultad de Derecho aplicará el Plan de Apoyo Integral para el Desempeño Escolar de las y los Alumnos(as) de La Facultad de Derecho con el apoyo de la Dirección de Evaluación Educativa de la UNAM, que entre otros componentes, comprende los siguientes ejes: Trayectorias Escolares y de Egreso; Apoyo para Mejorar el Rendimiento Académico de los Alumnos; Apoyo a la Titulación; Consolidación del Sistema Institucional de Tutoría; Inducción e Integración para alumnos(as) de Nuevo Ingreso; Facultad de Derecho Saludable.

- **De la Evaluación de las Asignaturas con Alto Índice de Reprobación**

Para lograr una evaluación de las asignaturas con alto índice de reprobación, semestralmente se instalarán mesas de análisis para comparar índice de reprobación, determinar las causas y proponer las soluciones que se estimen pertinentes, tales como: Círculos de Estudio y Lectura; Técnicas de manejo de estrés y mediación escolar; Clubes de Tareas; Elaboración de Guías de Estudio; Tutorías Académicas; Asesorías grupales específicas de cada materia o contenido; Evaluación de entorno ambiental y terapia familiar; Talleres de Habilidades del Pensamiento y Práctica relacionada con las materias jurídicas; Talleres de Vinculación con los Profesores de Tiempo Completo tendientes a demostrar que la investigación jurídica es factible; Utilización

de Tecnologías de la Información y la Comunicación en el aula y fuera de ella para fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje; Vinculación con alumnos de niveles superiores que funjan como pares académicos y resuelvan dudas y apoyen en la explicación de contenidos; Talleres de simulación de exámenes preparatorios para los exámenes ordinarios o extraordinarios.

- **Del Seguimiento del Abandono Escolar**

Periódicamente se llevarán entrevistas de salida a aquellos alumnos que se encuentren en situación de abandono escolar, para identificar las causas y en su caso realizar programas de apoyo generales y *ad hoc* para cada caso, tales como: Pláticas de Orientación Profesional o Vocacional; Bolsa de Trabajo; Guías para la obtención de becas alimentarias, de transporte y económicas; Redes de Apoyo Psicoemocional; Grupos de Autoayuda contra las Adicciones; Comunicaciones entre la Facultad de Derecho y los padres de familia para el seguimiento a la trayectoria escolar de los alumnos.

- **De la Evaluación de la Docencia, Investigación y Vinculación**

- **Evaluación Docente por parte del Alumnado**, misma que se realizará semestralmente mediante un cuestionario que directamente será requisitado por el alumnado a fin de supervisar el cumplimiento de los programas de estudio y el desempeño del Docente.

- **Informe Anual de Actividades Académicas**, contiene las evidencias documentales de aquellas acciones realizadas por el profesorado en la enseñanza de las asignaturas contempladas en el Plan de Estudios, la coordinación de cursos, talleres, diplomados, seminarios, extracurriculares con el aval institucional, dirección de tesis, revisión de trabajos, participación activa en comités tutoriales, autoría de libros, sínodo en exámenes profesionales y de grado. Este mecanismo de evaluación pondera igualmente la participación de las y los docentes, en proyectos de investigación tales como el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), Programa de Apoyo a Proyectos para la Innovación y Mejoramiento de la Enseñanza (PAPIME), o macroproyectos interinstitucionales, revisión del propio Plan y Programas de Estudios, su intervención como jurado de certámenes o concursos y su participación en actividades deportivas o socioculturales. De igual forma se aprecia la obtención de posgrados académicos, su asistencia a cursos de capacitación, profesionalización o actualización, entre otras).

- **De la Superación y Actualización del Personal Académico**

Los programas de superación y actualización a Docentes se llevan a cabo conjuntamente con los Colegios de Profesores y la Dirección General de Asuntos del Personal Académico respecto de los temas de vanguardia jurídica. Los profesores que realicen

actualización o estudios en distintas universidades presentarán la documentación necesaria para su reconocimiento por parte de la Facultad de Derecho.

- **De la Enseñanza con Perspectiva de Género y Enfoque Educativo Basado en Derechos Humanos**

El Plan de Estudios promueve la enseñanza con perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos evaluando el cumplimiento de las acciones siguientes: Eliminar y rechazar comportamientos, contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre sexos, incluidos aquellos contenidos en libros de texto y materiales educativos; Respetar y promover las mismas condiciones en términos de acceso y tratamiento educacional entre las y los alumnos(as), favoreciendo la igualdad de oportunidades de manera permanente; eliminar creencias sexistas asumidas por cualquier persona dentro del salón de clases; evitar el uso del lenguaje basado en estereotipos o prejuicios de género y exigir que el alumnado igualmente se conduzca bajo esta premisa; enseñar el contenido temático con énfasis en el respeto, protección, promoción y garantía de la dignidad e integridad de todas las personas; fomentar la cultura por la paz y la solución no violenta de los conflictos; promover la participación y responsabilidad de los alumnos en la construcción de un Estado Democrático de Derechos Humanos; desarrollar empatía por las causas de las personas en situación de vulnerabilidad.

- **De la Formación, Inducción y Capacitación permanente de los Docentes y aspirantes para impartir clases en la Licenciatura de la Facultad de Derecho**

El Plan de Estudios prevé las siguientes la educación continua sobre: Didáctica aplicada a la enseñanza del Derecho; Tecnologías de la Información y Comunicación, en el proceso de enseñanza-aprendizaje; actualización sobre los contenidos de los programas de las asignaturas en las cuales ejerzan su rol docente.

- **De la Evaluación del Estado de los Recursos Materiales e Infraestructura**

La Facultad de Derecho anualmente realizará una autoevaluación de infraestructura, mobiliario, y materiales de apoyo educativo necesarios para cumplir con los objetivos del Plan de Estudios y en su caso presupuestar las adecuaciones a las instalaciones que sean necesarias así como el mobiliario suficiente.

- **Del Seguimiento a egresados**

El Plan de Estudios prevé la permanente consulta a los Colegios de Profesores y Seminarios así como a grupos focales del ámbito laboral jurídico tales como: servidores públicos, representantes de los sectores de procuración y administración de justicia, corporativos legales privados, áreas jurídicas de organizaciones no gubernamentales, investigadores y académicos, legisladores y comunidad en general; con el fin de conocer los aspectos cuantitativos y cualitativos del mercado de trabajo y las expectativas sociales y profesionales tanto de los egresados(as) de la Facultad de Derecho como del mercado laboral.

Se aplicarán muestras representativas de empleadores reales y exalumnos(as) de manera anualizada, para ser procesadas y utilizar sus resultados para medir el grado de congruencia entre los programas de estudio y la satisfacción de las necesidades del contexto laboral. El seguimiento de egresados(as), dentro del Plan de Estudios, está enfocado a verificar que la malla curricular cumpla con su objetivo de formación y que el Jurista pueda incorporarse con éxito al mercado de trabajo en los contextos de su interés y con el propósito de proponer las mejoras que correspondan. Asimismo, se realizarán encuestas a exalumnos(as) con el objetivo de conocer si la formación académica que recibieron durante la Carrera de Derecho fue apropiada y en qué medida les ha sido útil para incorporarse exitosamente al ámbito profesional.

- **Mecanismos de Actualización de Contenidos y Bibliografía**

La operatividad del Plan y Programas de Estudios será revisada y analizada en la cotidianidad del mismo. El H. Consejo Técnico es el máximo cuerpo colegiado en la conducción del Plan de Estudios, mediante sus reuniones periódicas, tomará las medidas pertinentes para la actualización de contenidos y bibliografía con base en las propuestas que realicen los Colegios de Profesores, los Seminarios de Investigación, la comunidad universitaria, los egresados, las organizaciones del gremio, las opiniones de otras instituciones nacionales y extranjeras de educación superior, así como las tendencias en materia educativa y jurídica.